



Ayuntamiento de Sahún

D^a NOELIA DEMUR LARRAMONA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAHÚN,
PROVINCIA DE HUESCA,

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Sahún, en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2019, estando pendiente de aprobación el acta que lo contiene adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

ÓCTAVO. APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LAS FACHADAS DEL CUERPO PRINCIPAL DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE SAHÚN.

“Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 47 de fecha 11 de marzo de 2019, la Diputación Provincial de Huesca, Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, publica la aprobación definitiva del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal anualidad 2019 (POS2019), correspondiendo al Ayuntamiento de Sahún:

Sección Gestora: Cooperación, Planes y Asistencia Técnica
Denominación: <i>“Acondicionamiento fachadas polideportivo</i>
Nº de Obra: 251
Aportación D.P.H: 60.000 €
Aplicación presupuestaria: 32.3420.76200. Instalaciones deportivas

Visto que en fecha 20 de agosto de 2019, el técnico de la Diputación Provincial de Huesca, Cooperación, Planes y Asistencia Técnica, emitió Informe favorable sobre el Proyecto Básico y de Ejecución “Acondicionamiento y mejora de las fachadas del cuerpo principal del polideportivo municipal de Sahún.” y Anexo de Subsanaciones – Informe 82/19 de 05/08/2019, redactado por la Arquitecta Técnica Doña Olga Rourera Gay.

Vista la Propuesta del Servicio del Proyecto Básico y de Ejecución “Acondicionamiento y mejora de las fachadas del cuerpo principal del polideportivo municipal de Sahún.” y Anexo de Subsanaciones – Informe 82/19 de 05/08/2019, redactado por la Arquitecta Técnica Doña Olga Rourera Gay.

Vista la memoria justificativa de la necesidad de contratación y teniendo en cuenta los problemas térmicos, la falta de impermeabilización y la imagen deplorable que ofrece en un entorno protegido como es el Valle de Benasque, se plantea el revestimiento y aislamiento de las fachadas el cuerpo principal del edificio.

Visto que el cuerpo principal del polideportivo tiene unas medidas exteriores de 24,80 por 43,60 metros, con una superficie construida de 1.081,28 m². La altura libre interior hasta la cubierta es de 7,80 metros en el punto más bajo y de 10,00 metros en el más alto; la altura libre hasta la parte baja de las cerchas es de 7,00 metros.

Visto que la propuesta se concreta en el revestimiento y aislamiento de las fachadas noroeste y noreste, así como tres de las ocho frentes de la sureste; actuando aproximadamente en 495 m² de la fachada.

Vista las características del contrato

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: REVESTIMIENTO Y AISLAMIENTO DE FACHADAS DEL POLIDEPORTIVO DE SAHÚN	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria





Ayuntamiento de Sahún

Código CPV: 45212200- Trabajos de construcción de instalaciones deportivas.	
Valor estimado del contrato: 54.708,67 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 54.708,67 €	IVA%:11.488,82 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 66.197,49 €	
Duración de la ejecución: 3 MESES	Duración máxima: 3 MESES

Vistas las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno previa deliberación, por UNANIMIDAD,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución “Acondicionamiento y mejora de las fachadas del cuerpo principal del polideportivo municipal de Sahún.” y Anexo de Subsanaciones – Informe 82/19 de 05/08/2019, redactado por la Arquitecta Técnica Doña Olga Rourera Gay, por importe total de 66.197,49 €

SEGUNDO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

TERCERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Resolver los problemas térmicos, la falta de impermeabilización y la imagen deplorable que ofrece en un entorno protegido como es el Valle de Benasque, el Polideportivo de Sahún

Quedando acreditado que la contratación del “Revestimiento y aislamiento de las fachadas el cuerpo principal del Polideportivo de Sahún” mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

SEXTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

SÉPTIMO. Entendiendo que el gasto aprobado supera el 10% de los Recursos Ordinarios y que se trata de una competencia delegable, en virtud del principio de celeridad, facultar al alcalde para continuar con la tramitación del expediente de contratación, así como para realizar los trámites siguientes, en los términos y condiciones establecidas en la normativa vigente y aplicable.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Sahún, a fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.

El Alcalde,

Fdo. Don José Luis Rufat Ferraz

La Secretaria

Fdo. Noelia Demur Larramona

